

Preguntas y Respuestas de Texas

Reconocimiento

La Fundación Ford, la Fundación Charles Stewart Mott y la Fundación de Bienestar Público dieron un generoso apoyo para hacer este folleto.

Todas las ideas, opiniones e interpretaciones legales presentadas en este folleto son explícitamente aquellas del Centro para Padres, Familias y Política Pública. No debe asumirse que las Fundaciones que apoyaron este trabajo compartan estas opiniones.

Este folleto de Preguntas y Respuestas se considera solamente la ley de Texas y solamente sirve para este estado. Fue reproducido el cinco de abril del año 2002 y no refleja ningún cambio en la ley de Texas desde ese día.

Este folleto provea solamente información general sobre las leyes del sistema de Texas para el sostenimiento de los menores aquí. No sirve como aviso para su situación legal en particular. Si puedes pagar, debes consultar un abogado para asistencia con tus problemas legales y particulares.

El Centro desea agradecer a un número de personas que dieron gran ayuda para producir este documento. Primero, deseamos agradecer a Frank Pierce de la Oficina del Fiscal General, por su considerable ayuda en la revisión de la exactitud legal de este folleto. Su ayuda para producir este folleto fue incalculable. También queremos agradecer a Kathy Sullivan, previamente del Centro Chicano de Familia, por sus comentarios para este folleto. Además, Peggy Smith de la Clínica de Adolescentes Baylor, dio comentarios extremadamente provechosos para mejorar este folleto. También, queremos agradecer a Nolan Davis, del Programa de la Iniciativa de Padres, por sus comentarios acerca de cuán fácil sería de entender este folleto para los padres.

Además, queremos agradecer a un número de individuos, quienes jugaron un papel importante en ayudarnos a organizar un grupo de enfoque de padres sin custodia y de bajos ingresos para obtener comentarios acerca de este manual. Primero, George Gamboa de Padres, Jóvenes y Familias, ayudó en la producción de este manual. Segundo, Donald Eubanks, del Proyecto de Envolvimiento Masculino del Colegio de Medicina Baylor, ayudó a que el grupo de enfoque fuera un éxito. Tercero, Jorly Thomas, del Distrito Escolar Independiente de Spring, también participó en el grupo de enfoque. Finalmente, Juan R. Valles, organizó el grupo de enfoque y fue el contacto inmediato del Centro dentro del área de Houston.

Aún más importante, deseamos agradecer a los padres que hicieron comentarios para este folleto y que usaron uno de sus sábados para ayudar a que este folleto fuera provechoso para otros padres sin custodia envueltos en el sistema de sostenimiento de menores. Entre estos padres están Byron L. Jeffery, Larry J. Richardson, Renetta L. Willis, Willy C. Basey, Byron C. Barnes, Cirilo Castro y Carlos López.

Índice

Introducción

Efecto de la Ley Federal

Servicios Legales

Las Diez Cosas Más Importantes Que Usted Debe Entender Al Negociar Con El Sistema De Cumplimiento De Manutención De Menores De Wisconsin

Preguntas Acerca De:

Establecimiento de la Paternidad

- [En Texas, ¿cómo consigo que mi nombre aparezca en el acta de nacimiento como padre del niño?](#)
- [¿Qué quiere decir la palabra "paternidad"?](#)
- [¿Cómo se puede comprobar la paternidad?](#)
- [¿Y si la madre de mi niño y yo queremos reconocer la paternidad de nuestro niño tan pronto nazca el niño?](#)
- [Si yo no reconozco la paternidad en el hospital, ¿podemos hacerlo luego la madre y yo sin ir a corte?](#)
- [Soy menor de 18 años, si firmo la Declaración de Paternidad, ¿me hará esto padre legal del niño?](#)
- [Nunca estuve casado con la madre de mi niño y soy un inmigrante indocumentado. Quiero ser declarado legalmente padre de mi niño, ¿Qué debo hacer?](#)
- [¿Y si después de haber firmado la forma de Reconocimiento de Paternidad tengo alguna razón para creer que no soy el padre del niño?](#)
- [¿Y si después de pasado los 60 días de que la madre y yo firmamos el Reconocimiento Voluntario de Paternidad me doy cuenta de que no soy el padre biológico del niño?](#)
- [¿Y si la madre dice que yo soy el padre pero yo creo que yo no soy el padre y nunca estuvimos casados?](#)
- [¿Por qué una madre tiene que obligarme a ir a un proceso legal para establecer que yo soy el padre?](#)
- [¿Qué pasa en un caso de paternidad?](#)
- [¿Qué debo esperar si una madre reclama que yo soy el padre y yo consistentemente digo que no soy el padre y ella me lleva a corte?](#)
- [¿Qué tan importante son las pruebas genéticas \(DNA\) en los casos de paternidad?](#)
- [Sus padres no me quieren cerca de ella, o ella dice que ese no es mi niño. ¿Qué debo hacer?](#)
- [No estoy casado con la mujer que está embarazada con mi hijo. ¿Puede alguien adoptar a mi niño sin mi permiso?](#)
- [¿Estoy preocupado de que la madre de mi niño ponga nuestro niño en adopción. Yo me registré con el Registro de Paternidad dentro de los 31 días del nacimiento del niño \(vea la pregunta anterior\). ¿Hay algo](#)

más que yo necesite hacer para asegurarme de que mis derechos paternos no sean terminados y para que ella no pueda poner el niño en adopción?

- ¿Cuáles son los beneficios legales de establecer paternidad para un padre no casado?
- ¿Cuáles son las consecuencias legales de establecer paternidad para un padre no casado?

El Sostenimiento de Menores

- ¿Cómo hago mis pagarés de sostenimiento de menores?
- ¿Cómo ellos determinaron la orden del pago de manutención si yo no estaba presente y ellos no sabían cuál era mi ingreso?
- Tengo niños con diferentes madres. Vamos a ir a corte para determinar la cantidad de sostenimiento que debo pagarle a la madre de uno de mis niños. ¿Cómo puede la corte determinar la cantidad de sostenimiento de menores que debo pagar?
- ¿Y si no puedo pagar la cantidad que se determina por la fórmula de sostenimiento de menores?
- ¿Cómo la corte determinó la cantidad por sostenimiento que debo pagar si yo no estaba allí y ellos no sabían cuál era mi ingreso?
- ¿Por qué debo tanto dinero por sostenimiento de menores?
- ¿Y si yo quiero que se disminuya la cantidad del pago por sostenimiento por que las cosas han cambiado en mi vida, y quiero hacer eso sin confiarme en La División del Sostenimiento de los Menores del Oficina del Abogado Fiscal?
- ¿Y si yo pago directamente por cosas que mi niño necesita, como pañales, en vez de pagar el dinero a través de una agencia de sostenimiento de niños como requiere la orden de corte?
- ¿Y si yo pierdo mi empleo y no puedo pagar por el sostenimiento de menores?
- ¿Hay servicios disponibles que me ayuden a conseguir empleo para que yo pueda pagar el pago de sostenimiento de menores?
- ¿Pueden encarcelarme por no poder pagar por el sostenimiento de menores?
- ¿Cómo el encarcelarme impactará la cantidad de dinero que debo pagar por sostenimiento durante el tiempo que yo esté en la cárcel?
- Mi orden de sostenimiento de menores fue reducida durante mi término de prisión. Cuando salga de la prisión ¿qué podría pasar con la cantidad de dinero que debo por sostenimiento de menores?
- ¿Cómo puedo obtener custodia o visitas con mi niño?
- ¿Cómo la violencia doméstica influye en la decisión de la corte relacionada con la custodia o visitas con el niño?
- Si la madre del niño interfiere con las visitas, ¿puedo negarme a pagar el sostenimiento de menores que la corte ordenó?
- ¿Cómo el no pagar por sostenimiento de menores impacta el derecho que tengo de ver a mi niño?

Derecho A Visitas Y Custodia

- ¿Cuáles son las consideraciones que se toman para otorgar custodia o visitas con el niño?

- [¿Cómo la violencia doméstica afecta en la decisión respecto a la custodia o visitas con el niño?](#)
 - [¿Si la madre del niño interfiere con las visitas, puedo yo negarme a pagar la manutención de menores ya ordenada por la corte?](#)
 - [¿Qué impacto tendría en el derecho de ver a mi hijo/a si no pago por manutención?](#)
 - [¿Y si quiero cambiar la cantidad de tiempo que se me permite para ver a mi hijo y la madre accede a dichos cambios?](#)
-

Introducción

Todos los días en Estados Unidos nacen miles de niños de padres que no están casados. Muchos de estos padres acogen amorosamente y de corazón a estos niños que entran a sus vidas y su mundo. Sin embargo, los problemas y preocupaciones que enfrentan los padres que son pobres, son particularmente complicados, y muchas veces parecen difíciles de llevar. En este manual discutiremos los retos legales que enfrentan los padres solteros de bajos ingresos en el estado de Texas. Muchos de estos padres solteros están interesados en establecer una relación legal y personal con sus hijos. Ellos desean ser buenos padres y, de la mejor manera posible, desean mantener a sus hijos económica, emocional y físicamente.

Existe una percepción pública, sin embargo, que una conexión existe entre el alumbramiento de padres no casados y el alto costo de la asistencia pública a los contribuyentes. También hay una percepción pública que los padres solteros no representan nada. De acuerdo con estos sentimientos públicos, un sistema agresivo para hacer cumplir con el sostenimiento de los menores, se ha creado dentro de la ley federal, la ley del estado, la ley local, y también la política para asegurar que una orden del sostenimiento de un menor esté registrada para cada hijo, y que el dinero, en la cantidad total de la orden, está siendo recogido. Para un hombre desempleado, con bajo ingreso, y no casado (ni modo si quiere lo mejor para su hijo y esta cumpliendo con sus necesidades monetarias lo mejor que puede), ese sistema puede ser difícil de negociar.

El Centro de Padres, Familias, y la Política Pública, en conjunción con la Oficina del Abogado Fiscal de Texas, crearon este folleto para explicar el sistema del sostenimiento de los menores en Texas y lo más notable de los procesos legales incluidos en la paternidad establecida y lo que debe hacer para cumplir con una orden del sostenimiento de los menores. Individuos en la situación indicada aquí les aprovecharía la ayuda de un abogado.

Efecto de la Ley Federal

El Acta de Responsabilidad Personal y Reconciliación de las Oportunidades del Trabajo de la asistencia pública federal del año 1996, ha tenido un gran efecto en la manera que Texas conduce el establecimiento de paternidad y coacción del sostenimiento de los menores. Supuestos padres, los que no pueden pagar por ayuda legal en particular, deben estar conscientes de que el gobierno federal tiene el objetivo de establecer paternidad para por lo menos 90 por ciento de todos los niños nacidos sin padres casados. Nuevas leyes federales y estatales fueron planeadas para asegurar el cumplimiento

de los objetivos, y el sistema de coacción del sostenimiento de los menores en Texas está cometido a cumplir esos objetivos. Por ejemplo, Texas no permite que el nombre de un hombre no casado esté agregado al certificado de nacimiento a menos que el haya habido un Reconocimiento de Paternidad Voluntario o ha sido una resolución afirmando que el sí es el padre. Además, los beneficios de la asistencia pública pueden ser reducidos si la madre del hijo no coopera en el establecimiento de paternidad y, a menos no obtendrá sostenimiento que la madre tengo una buena razón.

El establecimiento de paternidad para todos los niños es un gran objetivo, y en la mayoría de las situaciones, un dictamen legal de paternidad sirve los mejores intereses de todos: madre, padre, e hijo. En situaciones donde el supuesto padre sea realmente el padre biológico, esas leyes nuevas no van a tener un impacto negativo. Sin embargo, si un hombre no comprende el significado ni las consecuencias posibles de los documentos que firma, o si no puede comprender el proceso legal, las leyes del sostenimiento de los menores y las políticas pueden tener un resultado no deseable.

Servicios Legales

Muchas personas, si pudieran pagar, emplearían los servicios de un abogado para manejar asuntos tan complicados y serios como lo son el reconocimiento de la paternidad y las órdenes del pago para el sostenimiento de menores (child support). En los casos de paternidad, esa asistencia legal es indicada, de modo que el supuesto padre no dude de que es su hijo. Sin embargo, la realidad es que muchos padres solteros de bajos ingresos no pueden pagar por esos servicios. El Centro para Padres, Familias y Política Pública ha desarrollado este manual como una fuente de información para los padres de bajos ingresos y para los profesionales de servicios sociales que están tratando de ayudar a estos padres a negociar con el sistema de reconocimiento de paternidad y el sostenimiento de menores (child support). La Agencia de Sostenimiento de los Menores para el estado de Texas es la Oficina del Abogado Fiscal. Abogados de la división del sostenimiento de los menores representan el interés del estado. Sin embargo los servicios del sostenimiento de los menores son disponibles a los dos padres con o sin custodia y son gratuitos por parte de la División del Sostenimiento de los Menores del Abogado Fiscal, pero solamente si los pide Usted.

Las Diez Cosas Más Importantes Que Usted Debe Entender Al Negociar Con El Sistema De Cumplimiento De Manutención De Menores De Wisconsin

1. Tenga en cuenta que su caso de paternidad o de sostenimiento de menores se decidirá sin su opinión si usted no responde.
2. Tenga en cuenta que si usted no está de acuerdo con una decisión hecha por un representante del departamento de sostenimiento de menores (child support), usted podría tener derecho a que un juez vea el asunto.
3. Conozca todo lo que pueda sobre el representante del departamento de sostenimiento de menores con quien usted se junte: su título, el poder que tiene para tomar una decisión y el poder para cambiar la decisión.
4. Entienda lo que está firmando.

5. Entienda cuáles son las consecuencias de firmar un documento antes de firmarlo.
6. Sepa que sólo porque usted es el padre del niño no significa que usted tendrá derecho a visitas o a custodia del niño a menos que consiga una orden de la corte que le otorgue uno de éstos derechos.
7. Si puede, pague al corriente aunque la cantidad que pague es menos que la cantidad que se le ordenó. Siempre queda con un recado de sus pagos.
8. Asegúrese de que les explique y de que lleve a la cita pruebas por escrito de su ingreso que entra a la casa para que así la orden de sostenimiento de menores (child support) que le pidan sea por una cantidad que usted pueda pagar.
9. Notifique a la corte o al encargado de su caso cuando pierda su trabajo o si su ingreso baja por cualquier razón y asegúrese de que hagan todos los cambios necesarios.
10. Tenga muy en cuenta que el no cumplir con el pago por sostenimiento probablemente le hará su situación más difícil.

Establecimiento de la Paternidad

En Texas, ¿cómo consigo que mi nombre aparezca en el acta de nacimiento como padre del niño?

Si usted estaba casado con la madre del niño cuando el niño fue creado o cuando nació, su nombre aparecerá automáticamente en el acta de nacimiento del niño.

Si usted nunca estuvo casado con la madre del niño, hay dos maneras en las que su nombre puede aparecer en el acta de nacimiento como padre del niño.

1. Su nombre puede aparecer en el acta de nacimiento como el padre del niño si usted voluntariamente reconoce la paternidad (firmando la forma de Reconocimiento de Paternidad).
2. Además, su nombre se pondrá en el acta de nacimiento declarándolo padre del niño si una corte ha determinado legalmente que usted es el padre.

¿Qué quiere decir la palabra "paternidad"?

Tanto legal como biológicamente, la palabra paternidad señala la identidad del padre de un niño. Excepto en raras circunstancias cuando una madre pare (da a luz) a un niño ella es considerada la madre legal de ese niño. Todo niño también tiene un padre biológico, pero si usted nunca estuvo casado con la madre del niño, el estado de Texas no le reconoce como padre del niño a menos que su paternidad legal ha sido establecida.

Hay varias formas para establecer la paternidad de un niño. El gobierno, incluyendo el sistema del cumplimiento de sostenimiento de menores y las cortes pensarán que usted está o estaba casado con la madre al tiempo de

crear o de nacer el niño. Un niño que nace de una madre no casada, a menos que la paternidad se establezca, no tiene un padre legal.

¿Cómo se puede determinar la paternidad?

En Texas hay dos formas principales en que se determina la paternidad de un niño que nace de una madre que nunca estuvo casada. Los dos padres pueden firmar una forma legal que establece la paternidad del niño. Esta forma se conoce como Reconocimiento de Paternidad. La segunda manera de establecer paternidad es por medio de un proceso en la corte.

La decisión de reconocer la paternidad voluntariamente debe ser hecha seriamente porque es muy importante para usted y también para su hijo. Si usted está segura que usted es el padre del niño, y la madre lo cree igualmente, ustedes dos deben establecer la paternidad voluntariamente. Si usted y la madre no pueden estar de acuerdo en el derecho de vistas del niño u otros derechos (por ejemplo el derecho de ver los documentos medicos o escolares de su hijo) tienen que ir a la corte.

Si la madre o el estado reclaman que usted es el padre del niño en un procedimiento de corte, tal vez usted quiera hacerse una prueba genética para asegurarse de que usted es el padre biológico. Una prueba genética es la mejor manera para estar absolutamente seguro que usted es el padre biológico del niño. Desde 1980 se han desarrollado pruebas genéticas de (DNA) que son muy seguras. Si usted no está seguro de que usted es el padre, y desea saberlo, usted debe exigir una prueba genética para determinar si usted es el padre del niño. Si la prueba demuestra que usted es el padre, probablemente la corte ordenará que usted pague este examen.

¿Y si la madre de mi niño y yo queremos reconocer la paternidad de nuestro niño tan pronto nazca el niño?

En Texas, si la madre del niño no está casada y usted y ella firman la forma de Reconocimiento de Paternidad, la paternidad se puede establecer en el hospital cuando el niño nazca. El Reconocimiento de Paternidad puede firmarse también antes que el niño nazca. Después de que los dos padres hayan firmado el Reconocimiento de Paternidad, no se necesitará un procedimiento de corte para el asunto de paternidad. Esto es, si usted y la madre firman este documento, usted debe pagar por sostenimiento del niño. Usted también puede intentar obtener una orden de corte para derecho a visitas y custodia.

La decisión de reconocer la paternidad voluntariamente debe ser hecho seriamente porque es muy importante para usted y también para su hijo. Si usted está seguro que usted es el padre del niño, y la madre cree lo mismo, ustedes dos deben establecer la paternidad voluntariamente.

Si yo no reconozco la paternidad en el hospital, ¿podemos hacerlo luego la madre y yo sin ir a corte?

Sí. La forma que los padres pueden firmar después es la misma forma que estaba disponible en el hospital. Esa forma se conoce como Reconocimiento

de Paternidad y debe incluir la firma de la madre, del padre y de un testigo que les haya visto firmar a cada uno. Un testigo puede ser cualquier persona mayor de 18 años y no se necesita que la misma persona sea testigo para ambos padres.

Si el hospital ya le mandó por correo el acta de nacimiento, a usted se le cobrará una cantidad para cambiar el acta de nacimiento para que incluya su nombre como el padre del niño. Usted debe completar la forma de Reconocimiento de Paternidad y mandarla al Bureau of Vital Statistics (Departamento de Estadísticas Vitales); 1100 W. 49th Street, Austin, Texas, 78756-3191. El Negociado de Estadísticas Vitales no le cobrará por registrar este documento.

Después que los dos padres hayan firmado el Reconocimiento de Paternidad, no se necesita un procedimiento de corte para determinar el asunto de paternidad. Esto es, si los dos firman este documento, usted debe pagar por sostenimiento del niño (child support) aún si usted no es el que retiene la custodia. Usted también puede intentar obtener una orden de corte para visitas o custodia.

Obviamente, la decisión de reconocer la paternidad voluntariamente debe ser hecho seriamente porque es muy importante para usted y también para su hijo. Si usted está seguro que usted es el padre del niño, y la madre cree lo mismo, ustedes dos deben establecer la paternidad voluntariamente.

Soy menor de 18 años, si firmo la Declaración de Paternidad, ¿me hará esto padre legal del niño?

Sí. Bajo las leyes de reconocimiento voluntario de Texas no hay diferencia en como el gobierno trata un adulto o a un menor que firme el Reconocimiento de Paternidad.

Nunca estuve casado con la madre de mi niño y soy un inmigrante indocumentado. Quiero ser declarado legalmente padre de mi niño, ¿Qué debo hacer?

Su situación como indocumentado no quiere decir que usted no pueda ser legalmente declarado padre de un niño que nazca en este país.

Usted puede firmar un documento conocido como Reconocimiento de Paternidad. Si usted no estaba en el hospital, la forma debe incluir la firma de la madre.

Si el hospital ya le mandó por correo el acta de nacimiento se le cobrará por cambiar el acta de nacimiento para que incluya su nombre como padre del niño. Debe mandar el "Reconocimiento de Paternidad" al Bureau of Vital Statistics (Departamento de Estadísticas Vitales); 1100 W. 49th Street, Austin, Texas, 78756-3191. El Departamento de Estadísticas Vitales no cobra por registrar dicho documento.

¿Y si después de haber firmado la forma de Reconocimiento de Paternidad tengo alguna razón para creer que no soy el padre del niño?

Aun si usted firma la forma de Reconocimiento de Paternidad y luego decide que no está seguro de ser el padre, hay maneras para que su firma desaparezca de este documento. Sin embargo, es más fácil hacerlo dentro de los 60 días de haber firmado la forma. Después que pasen los 60 días, los requisitos para hacer esto son más difíciles.

Dentro de los 60 días que usted o la madre firmaron la forma, hay maneras específicas para cancelar su firma en el **"Reconocimiento de Paternidad."** La primera opción es llenar un documento legal conocido como "Petición para Rescindir." Usted puede registrar la "Petición para Rescindir" si no ha habido un caso en corte relacionado con el niño. Si usted y la madre están de acuerdo que usted no es el padre, después de haber registrado la "Petición para Rescindir," la corte declarará que usted no es el padre. Si la madre del niño recibe beneficios de asistencia pública, el estado también debe de estar de acuerdo de que usted no es el padre. Si no hay un acuerdo que diga que usted es verdaderamente el padre, la corte tendrá una audiencia para determinarlo.

También hay una segunda posibilidad. Si se le cita a corte para un procedimiento que tenga que ver con el niño dentro de los 60 días de haber firmado el Reconocimiento de Paternidad, usted puede pedirle a la corte que cancele o anule el "Reconocimiento de Paternidad." Entonces, la corte decidirá si cancela el "Reconocimiento de Paternidad."

¿Y si después de pasado los 60 días de que la madre y yo firmamos el Reconocimiento Voluntario de Paternidad me doy cuenta de que no soy el padre biológico del niño?

Si después que pasan los 60 días, usted ya no cree que es el padre del niño, usted tendría que ir a corte y presentar una demanda negando el Reconocimiento de Paternidad. Para cancelar un reconocimiento voluntario usted debe probar que este documento fue firmado bajo condiciones de fraude (alguien le mintió), coacción (usted fue forzado a firmar), o por error de hecho (usted pensó una cosa pero otra cosa es la verdad). Para cancelar el Reconocimiento de Paternidad probablemente necesitará la ayuda de un abogado.

Además, usted debe presentar la demanda para cancelar el "Reconocimiento de Paternidad" dentro de cuatro años de haber firmado.

¿Y si la madre dice que yo soy el padre pero yo creo que yo no soy el padre y nunca estuvimos casados?

Si usted no ha firmado el Reconocimiento de Paternidad y nunca estuvo casado con la madre del niño, se presentará una demanda en su contra para establecer que usted es el padre. La madre, el niño, o el gobierno puede demandarle para aclarar si usted es el padre biológico del niño.

En Texas, si usted no comparece en corte para una audiencia de paternidad, la corte presentará una orden para su arresto. Además, negarse a comparecer en corte después que ha sido citado para una audiencia de paternidad, puede resultar en una orden declarando que usted es el padre del niño. Esta orden se conoce como "rebeldía" y no comparecer a corte también puede resultar en una orden para el pago de sostenimiento del niño.

¿Por qué una madre tiene que obligarme a ir a un proceso legal para establecer que yo soy el padre?

En algunos casos la madre tiene que establecer que usted es el padre del niño porque el gobierno se lo requiere para poder recibir beneficios del gobierno. Ella debe cooperar con el gobierno para establecer quien es el padre del niño, o el gobierno podría bajarle la cantidad de ayuda que ella recibe.

El tener una determinación legal donde dice quien es el padre puede ser beneficioso tanto para los padres como para el niño. Por ejemplo, el establecimiento legal de la paternidad es necesario para recibir el sostenimiento de menores ordenado por la corte. Además, usted solamente podrá pedirle a la corte el derecho a visitas si la paternidad ha sido establecida. Y la madre, estableciendo paternidad, podría recibir ayuda financiera para ayudarse a cuidar su hijo.

¿Qué pasa en un caso de paternidad?

Primero usted recibirá un documento de la corte. Es muy importante que usted lea y trate de entender todo lo que está en este documento. Cuando usted vaya a corte es muy probable que sea frente a un juez o especialista en sostenimiento de menores. Si usted no habla inglés, o no se oye se supone que la corte le da un intérprete sin cobrarle.

En un procedimiento de corte se le preguntará si usted admite o no la paternidad. Si usted admite la paternidad se registrará un fallo de paternidad, inmediatamente se le ordenará a pagar sostenimiento del niño, o el pago por sostenimiento se le ordenará en una audiencia posterior. Si usted niega la paternidad, se le ordenará una prueba genética (DNA).

La madre, el niño y el supuesto padre deben de hacerse una prueba genética. Si usted no aparece a hacerse la prueba genética ordenada por la corte, la corte puede citarlo por desacato al tribunal. Si hay suficientes pruebas, la corte también puede dar un fallo en su contra por rebeldía declarándolo padre del niño.

¿Qué debo esperar si una madre reclama que yo soy el padre y yo consistentemente digo que no soy el padre y ella me lleva a corte?

Cada caso es diferente y no hay una lista mágica de lo que usted puede esperar si se presenta una demanda y ambos padres (padre y madre) no están de acuerdo en quien es el padre del niño.

Si puede pagar, usted tiene el derecho de ser representado por un abogado en cualquier parte de un juicio de paternidad. Si la madre puede pagar, ella tiene el derecho de ser representada por un abogado en cualquier parte de un juicio de paternidad. El abogado encargado del cumplimiento de sostenimiento de menores representa el interés del estado.

Una gran parte de una demanda de paternidad es la prueba genética (DNA). En este momento, probablemente a usted se la habrá hecho una prueba genética. Usted, el estado o cualquier parte interesada tiene el derecho de exigir una prueba genética. El gobierno puede pagar la prueba genética. Sin embargo, si se determina que usted es el padre, la corte puede ordenar que usted pague el costo de la prueba.

Si la corte determina que usted es el padre del niño usted será responsable por el sostenimiento del niño. Una vez que una corte haya establecido la paternidad del niño, se requiere que la corte considere sus deseos relacionados con los asuntos de visita y custodia. Si usted desea pasar tiempo con su niño es importante que usted le haga un pedido a la corte.

¿Qué tan importante son las pruebas genéticas (DNA) en los casos de paternidad?

Si la prueba genética le excluye a usted como posible padre, la corte dictará que usted no es el padre y no tomara en cuenta la demanda de paternidad. Si la prueba genética indica que usted puede ser el padre y que el 99% de todos los otros hombres no son el padre, usted tiene que probar que usted no es el padre. Los resultados de la prueba genética (DNA) probablemente determinarán lo que la corte dicte sobre si usted es el padre del niño.

Sus padres no me quieren cerca de ella, o ella dice que ese no es mi niño. ¿Qué debo hacer?

Para que usted tenga visitas ordenadas por la corte, usted tiene que haber sido declarado padre del niño. Si usted no ha sido declarado padre del niño, usted puede hacer un pedido a la corte o la unidad local de sostenimiento de menores para que se le declare padre del niño. Si puede pagar, usted tiene derecho de ser representado por un abogado en cualquier parte de un juicio de paternidad. Si la madre puede pagarlo, la madre tiene derecho de ser representada por un abogado en cualquier parte de un juicio de paternidad. El abogado del cumplimiento de sostenimiento de menores representa el interés del estado. Usted puede pedir que la oficina del cumplimiento de sostenimiento de menores empiece un proceso de corte para que se le declare padre legal del niño.

Usted debe comenzar pidiendo una prueba genética de la madre, del niño y suya. Si usted pide estas pruebas genéticas, probablemente las cortes ordenarán que se le haga una prueba genética a cada uno. Si la corte lo ordena o si las partes interesadas están de acuerdo en hacerse las pruebas genéticas los resultados de estas pruebas formarán parte del juicio de paternidad.

Si la corte determina que usted es el padre del niño, usted será responsable por el sostenimiento del niño. Una vez que la paternidad se haya establecido

a través del sistema de cortes, la corte requiere que se consideren sus deseos relacionados con los asuntos de visita y custodia. Si usted desea pasar tiempo con su niño es importante que usted le haga un pedido a la corte.

No estoy casado con la mujer que está embarazada con mi hijo. ¿Puede alguien adoptar a mi niño sin mi permiso?

Sí. La ley de Texas requiere que los padres no casados actúen rápidamente para establecer la paternidad del niño para evitar perder sus derechos si se pone el niño en adopción. Los padres no casados que no han establecido la paternidad legalmente pueden registrarse en el Registro de Supuestos Padres del Estado (PUTATIVE). Establecer legalmente la paternidad significa que usted ha presentado el **Reconocimiento de Paternidad** o que la corte haya determinado que usted es el padre del niño. El tiempo para presentar el documento es antes de que el niño nazca pero no más de 31 días después del nacimiento. A usted no se le cobrará por registrarse con el Registro de Supuestos Padres del estado.

El no registrarse puede tener serias consecuencias si sus derechos paternos son terminados. Sus derechos paternos pueden ser terminados de varias formas. Si usted no se registra dentro de los primeros 30 días después del nacimiento del niño y sus derechos paternos son terminados, usted no recibirá aviso de que la madre ha puesto el niño en adopción. Después que el niño tenga 30 o más días, la única manera que usted tendrá algún derecho de cancelar la adopción de su niño es si usted presenta una demanda para establecer paternidad antes de que sus derechos paternos hayan sido terminados.

¿Estoy preocupado de que la madre de mi niño ponga nuestro niño en adopción. Yo me registré con el Registro de Paternidad dentro de los 31 días del nacimiento del niño (vea la pregunta anterior). ¿Hay algo más que yo necesite hacer para asegurarme de que mis derechos paternos no sean terminados y para que ella no pueda poner el niño en adopción?

Sí. Usted debe asegurarse de notificar al registro de paternidad en cualquier momento en que haya algún cambio en la información sobre usted que le dio al registro de paternidad. Particularmente, usted debe informar cualquier cambio de dirección al registro de paternidad.

Si usted no le avisa al registro de paternidad sobre su cambio de dirección, la madre del niño puede obtener una orden de la corte para terminar sus derechos paternos sin que usted lo sepa. La madre podrá hacer esto porque no pudo proveerle a usted la información necesaria. Una vez que sus derechos paternos sean terminados, su niño puede ser adoptado sin usted recibir aviso o el derecho para detener la adopción.

¿Cuáles son los beneficios legales de establecer paternidad para un padre no casado?

Si no ha sido declarado el padre legal, no tiene el derecho a pedir custodia o visitas con su hijo.

Una vez que se ha establecido la paternidad, un hombre se convierte en el padre legal de ese niño. Este tiene todos los derechos y responsabilidades de un hombre que sea casado con la madre. No hay garantía del derecho a custodia o visitas, pero el padre tiene derecho a pedir visitas o custodia a la corte. La agencia del cumplimiento de sostenimiento de menores de Texas no puede ayudarle a obtener visitas o custodia del niño. Otro beneficio de establecer paternidad es que le da derecho al padre y al niño de derechos de herencia.

Si usted firma el Reconocimiento de Paternidad, usted debe ir a la corte a pedir derecho de custodia o visitas con el niño. Si usted establece paternidad a través del sistema de la corte, usted puede pedir visitas o custodias de su niño. Usted debe pedir a la corte que ponga una orden que diga específicamente los días y las horas en que usted puede estar con su niño.

El establecer la paternidad también ayuda al niño. Su hijo tal vez tiene el derecho de la Seguridad Social, beneficios de los veteranos, o la seguridad de la salud. Estableciendo la paternidad ayuda en asegurar la elegibilidad de su hijo para estos beneficios..

¿Cuáles son las consecuencias legales de establecer paternidad para un padre no casado?

Si se le declara padre legal del niño probablemente usted tendrá que pagar sostenimiento de menores. Si usted no recibe una orden de sostenimiento de menores cuando se le declare el padre legal, probablemente habrá una orden en otra ocasión o se le declarará padre en el futuro. A menos que usted no tenga custodia exclusiva del niño usted será responsable por el sostenimiento del niño. También usted puede ser responsable por algunos de los gastos del embarazo de la madre, gastos de cuidado de salud del niño, sostenimiento antes del nacimiento del niño y otros gastos.

En Texas, muchos castigos pueden ser evaluados contra un padre que no paga el sostenimiento de menores. Algunos de estos castigos incluyen:

- poner su retrato en lugares públicos, privados y en las noticias
- suspender su licencia de conducir
- retener su reembolso de contribuciones (income tax)
- negarle sus licencias ocupacionales
- negarle préstamos estatales o becas
- referirlo a agencias de recolección de credito
- reportar su falta de pago por sostenimiento a una agencia del consumidor
- encarcelarlo, a través de una acción de corte, por no pagar sostenimiento de
- menores o por gastos relacionados y quedarse con alguna fianza que usted haya puesto

Un otro castigo de Texas por no pagar el sostenimiento de un menor es requerirle pagar interés al 6% cada año por alguna suma que no haya pagado. Antes del 1 de enero, 2002, a cualquier padre que se tardara en pagar el sostenimiento de menores se le cobraba 12% por año.

El Sostenimiento de Menores

¿Cómo hago mis pagarés de sostenimiento de menores?

La manera común de hacer el pago por sostenimiento de menores es que el patrón saque el dinero directamente de su sueldo antes de que usted tenga la oportunidad de gastarlo. Entonces el patrón le da el dinero al padre encargado o a la oficina del cumplimiento del pago de sostenimiento. Si un corte le ordena a su patrón a tomar dinero de su cheque por su sostenimiento de menores o para el sostenimiento medico, su patrón tiene que hacerlo, por ley. Los patrones de Texas pueden cobrar hasta \$10 dólares por cada mes que retienen dinero de su sueldo para sostenimiento. Su patrón no le puede discriminar por el hecho de retener dinero para el sostenimiento de menores.

¿Cómo puede la corte decidir cuánto dinero debo pagar por sostenimiento de menores?

Texas ha establecido una fórmula para calcular la cantidad que un padre sin custodia debe pagar por sostenimiento de menores. Si su ingreso neto es menos de \$6,000 dólares, la ley de Texas ha establecido las siguientes normas:

- 20% de sus ingresos para un niño
- 25% de sus ingresos para dos niños
- 30% de sus ingresos para tres niños
- 35% de sus ingresos para cuatro niños
- 40% de sus ingresos para cinco niños
- No menos de 40% de sus ingresos para seis niños

Se aplican reglas especiales en casos de custodia compartida o de múltiples niños en distintos hogares.

Si la corte cree que usted no está ganando tanto dinero como la corte cree que usted debe ganar, la cantidad de dinero por sostenimiento de menores será basada en su ingreso potencial. Este es el ingreso que tal vez usted ganaría.

Tengo niños con diferentes madres. Vamos a ir a corte para determinar la cantidad de sostenimiento que debo pagarle a la madre de uno de mis niños. ¿Cómo puede la corte determinar la cantidad de sostenimiento de menores que debo pagar?

Cuando usted tiene múltiples niños en diferentes hogares, se aplica una fórmula diferente para determinar la cantidad de sostenimiento. Es importante que usted le deje saber al juez o al especialista en sostenimiento

de menores que usted paga sostenimiento para otros niños de diferentes madres.

¿Y si no puedo pagar la cantidad que se determina por la fórmula de sostenimiento de menores?

Un padre puede pedir a la corte que le de una cantidad mayor o menor que la que pudiera ser determinada por las fórmulas de sostenimiento de menores. Para hacer esto, el padre debe convencer a la corte de que esa fórmula es injusta o inapropiada en su caso. Para determinar si la cantidad de dinero para sostenimiento de menores determinada por la fórmula es inapropiada o injusta la corte se fijará en varios factores. Entre estos factores la corte considerará la edad y las necesidades del niño, gastos de cuidado de niños gastados por usted o por la madre del niño mientras trabajan, o algunos factores teniendo en cuenta los mejores intereses del niño.

En Texas las partes interesadas deben firmar un acuerdo escrito que enseña algo diferente de la fórmula de sostenimiento de menores. Si la madre del niño recibe beneficios de asistencia pública, el abogado encargado del cumplimiento de sostenimiento de menores también debe de estar de acuerdo con la cantidad diferente de la fórmula del pago de sostenimiento de menores. Puede ser difícil que usted consiga un abogado que esté de acuerdo con esto. Si la corte está de acuerdo con la decisión de las dos personas relacionadas con la cantidad de sostenimiento de menores, la corte presentará ese acuerdo como una orden de corte que debe ser cumplida. Sin embargo, la corte debe de determinar que el acuerdo escrito es en el mejor interés del niño.

El pago de sostenimiento de menores generalmente continúa hasta que el niño cumpla 18 años o se gradúe de preparatoria.

¿Cómo la corte determinó la cantidad por sostenimiento que debo pagar si yo no estaba allí y ellos no sabían cuál era mi ingreso?

Si usted no comparece a la corte, aun así ellos pueden poner la orden para el sostenimiento. Si la corte no sabe su ingreso, la orden de sostenimiento estará basada en un trabajo que pague el salario mínimo federal y que usted trabaje 40 horas por semana.

¿Por qué debo tanto dinero por sostenimiento de menores?

En Texas hay varias razones por las cuales la cantidad de dinero que usted debe puede ser mayor que lo que usted cree que puede pagar por sostenimiento de menores.

Primero, si usted no ha pedido una modificación en la orden de sostenimiento de menores cuando algo cambie en su vida, la cantidad de dinero por sostenimiento que se espera que usted pague no enseña lo que usted puede pagar.

Segundo, la cantidad semanal que usted debe pagar puede ser mayor que lo que se ordenó porque quizás usted se atrasó pagando el sostenimiento de

menores. Cuando usted se atrasa en el sostenimiento de menores, usted no solamente paga la cantidad que le dijeron, sino también una cantidad aparte que comienza a cubrir la cantidad que usted no pagó en el pasado. El gobierno también cobrará una tasa de interés del 6% anual en cualquier cantidad que esté atrasada.

También puede cobrarse por los gastos del embarazo de la madre, los gastos de las pruebas genéticas (DNA), los honorarios de abogados, por acciones tomadas para el cumplimiento y otros costos. Además, su patrono puede cobrarle hasta \$10 dólares por mes cada vez que tenga que retener el dinero de su cheque para hacer el pago por sostenimiento.

Todos estos gastos se le aumentan a la cantidad que usted debe pagar mensualmente.

¿Y si yo quiero que se disminuya la cantidad del pago por sostenimiento por que las cosas han cambiado en mi vida, y quiero hacer eso sin confiarme en La División del Sostenimiento de los Menores del Oficina del Abogado Fiscal?

Una forma para que se cambie la cantidad de dinero que usted paga por sostenimiento es obtener una orden de un juez o de un especialista en sostenimiento de menores. Es mejor que busque un abogado, si puede pagarlo, para que maneje su intento de cambiar el pago de sostenimiento de menores.

En Texas, las partes interesadas deben firmar un acuerdo escrito que cambie la cantidad de dinero para el sostenimiento que debe ser pagada. Si la madre recibe dinero de asistencia pública, el abogado encargado del cumplimiento de sostenimiento de menores tendrá que estar de acuerdo que en la cantidad que usted pague cambie de la fórmula que se usa para el pago de sostenimiento. Puede ser difícil que un abogado de sostenimiento de menores esté de acuerdo con esto. Sin embargo, la corte debe de estar de acuerdo con los cambios. Si la corte no cree que el cambio es en el mejor interés del niño, la corte no aprobará este acuerdo.

En la audiencia el especialista en sostenimiento de menores o un juez puede modificar la cantidad que usted paga por sostenimiento por dos razones:

- si ha habido un cambio importante en sus circunstancias que cambie su capacidad de hacer el pago de sostenimiento o
- si han pasado tres años desde la última vez en que la orden de sostenimiento fue creada o modificada y la cantidad que usted paga cambie en un 20% o \$100 dólares de la cantidad que usted pagaría basada en su ingreso actual de acuerdo con la fórmula usada para sostenimiento de menores.

El especialista encargado de sostenimiento de menores o un juez no podrán reducir la cantidad que usted ya debe. Muchos padres que no tienen custodia creen que si se atrasan cuando verdaderamente no pueden hacer un pagaré, que lo que deben puede ser rebajado más tarde cuando se de una explicación. Sin embargo, si usted espera para explicar el cambio en sus

circunstancias la corte no puede reducir la cantidad que ya usted debe. Entonces es muy importante notificar a la corte inmediatamente, y proveer una prueba de la reducción de su ingreso, y preguntar si sus pagos puedan ser reducidos. Si usted hace esto, la corte tal vez pueda reducir temporalmente o permanentemente la cantidad de sus pagos en el futuro.

¿Y si yo pago directamente por cosas que mi niño necesita, como pañales, en vez de pagar el dinero a través de una agencia de sostenimiento de niños como requiere la orden de corte?

No se puede comprobar cualquier pago o contribución que usted haga fuera de lo que establezca la orden de corte para que pueda contarla como pago de sostenimiento. Si usted le da algo directamente a su hijo, todavía tiene que pagar la cantidad completa por sostenimiento ordenada por la corte. La corte probablemente considere como un regalo al niño lo que usted le dé a la madre.

¿Y si yo pierdo mi empleo y no puedo pagar por el sostenimiento de menores?

Si usted pierde su trabajo, gana menos dinero del que ganaba o se incapacita y no puede tener ingresos, **usted debe notificar a la corte inmediatamente**. Sin embargo, aun informarle al secretario de la corte, o al encargado de recibir su pagaré de sostenimiento, eso no es suficiente para reducir la cantidad de dinero que usted debe de pagar. Usted debe obtener una orden de un juez o de un especialista en sostenimiento de menores. Es mejor buscar un abogado, si puede pagarle, para que le ayude en su intento de cambiar la cantidad de dinero por sostenimiento de menores que usted paga.

Muchos padres sin custodia creen que si se atrasan durante el tiempo que no pueden pagar, lo que deben pagar ahora puede ser reducido luego por la corte cuando le dan una explicación legítima. Sin embargo, si espera a explicar sus circunstancias cambiadas, la corte no puede reducir lo que debe pagar. Así que es muy importante que usted notifique a la corte inmediatamente, dé pruebas del recorte de ingresos y pida que la cantidad de su pago sea reducida de acuerdo a eso. Si usted hace esto, la corte puede temporalmente o permanentemente reducir la cantidad de dinero que usted debe pagar en el futuro.

En una audiencia, el especialista en sostenimiento de menores o un juez, puede modificar la cantidad de dinero que usted paga bajo dos situaciones:

- * Ha habido un cambio grande en sus circunstancias que impacta su habilidad de pagar el sostenimiento de menores.
- * Han pasado tres años desde la última vez que se hizo o se creó una orden de sostenimiento de menores y la cantidad que usted paga cambia en un 20% o \$100 dólares de la cantidad que usted pagaría basada en su ingreso actual de acuerdo con la fórmula de pago de sostenimiento de menores.

La corte también puede ordenar que usted busque empleo o que participe en el programa de entrenamiento para empleo como La Comisión de Empleos de Texas (Texas Workforce Commission).

¿Hay servicios disponibles que me ayuden a conseguir empleo para que yo pueda pagar el pago de sostenimiento de menores?

La oficina de sostenimiento de menores puede enviarlo a programas de entrenamiento y servicios que buscan empleo a través de la Comisión de Empleos de Texas (Texas Workforce Commission). La agencia de sostenimiento de menores también puede ayudarle con clases de educación o alfabetismo, servicios de consejería en caso de abusos de sustancias o clases para ser mejores padres. En muchos casos la corte ordenará que un padre que se ha atrasado en el pago de sostenimiento de menores participe en uno o más de estos servicios. El encargado de supervisar su pago por sostenimiento le puede requerir que usted vaya a un programa, pero usted debe averiguar si la corte le ha ordenado asistir. Si a usted se le ha ordenado que asista a uno de estos programas y usted no va se le puede suspender su licencia de manejar.

¿Pueden encarcelarme por no poder pagar por el sostenimiento de menores?

Sí. Usted puede ser encarcelado hasta por seis meses por no pagar por sostenimiento de menores. Las bases legales para encarcelarlo son por desacato a la corte. Desacato es un término legal que significa que usted no ha seguido una orden de la corte. También se le puede multar hasta \$500 dólares por cada violación y tendrá que pagar los honorarios de abogados y los gastos de corte.

Tiene el derecho de ser representado por un abogado por todo su procedimiento de contumacia. Si dos condiciones son satisfechas, también tiene el derecho por el gobierno a proveerse con un abogado sin cobrarse:

- Tiene que demostrar que su ingreso está muy bajo o no lo tiene; y
- El resultado de la audiencia tiene que ser que tiene la posibilidad ser encarcelado.

En algunos casos la ley permite que se le encarcele por un tiempo específico y/o pagar una multa. Esto es, cuando se le ha procesado criminalmente y encarcelado por no pagar, ya que esto es un delito grave. Además, desde el 1 de septiembre del 1999 el ser convicto por un delito grave es suficiente para deportar a alguien que no sea ciudadano de los Estados Unidos.

¿Cómo el encarcelarme impactará la cantidad de dinero que debo pagar por sostenimiento durante el tiempo que yo esté en la cárcel?

Si usted es encarcelado, su orden de sostenimiento de menores continuará mientras usted esté en la cárcel. Usted necesitará una moción de la corte para pedir la reducción en la cantidad de dinero por sostenimiento de menores basada en lo que usted gana mientras esté en la cárcel o en prisión. Aunque esto sea difícil, es extremadamente importante que usted trate de

conseguirlo. Es la corte quien determinará si se reduce la cantidad de dinero de sostenimiento de menores porque usted esté preso.

Muchos padres sin custodia creen que si se retrasan por atrás en un tiempo cuando no pueden pagar, lo que deben pagar ahora puede ser reducido luego por la corte cuando le dan una explicación legítima. Sin embargo, si se espera a explicar sus circunstancias cambiadas, la corte no puede reducir lo que debe pagar. Así que es muy importante que usted notifique a la corte inmediatamente, dé pruebas de reducción de ingresos y pida que le baje el pago de acuerdo a esto. Si usted hace esto, la corte puede temporalmente o permanentemente bajarle la cantidad de su pago en el futuro.

Mi orden de sostenimiento de menores fue reducida durante mi término de prisión. Cuando salga de la prisión ¿qué podría pasar con la cantidad de dinero que debo por sostenimiento de menores?

Si la orden de sostenimiento de menores fue reducida o suspendida cuando usted estaba en la prisión, el usted estar libre se considera como un cambio muy importante y que se debe tomar en cuenta con referencia a sus circunstancias. Cuando hay un cambio importante en sus circunstancias, la corte tiene que cambiar su orden de sostenimiento de menores. Como resultado, la cantidad que usted deberá pagar por sostenimiento de menores enseñara su capacidad de ingresos después que usted salga libre de la prisión.

Antes de que haya un aumento en la cantidad por sostenimiento de menores, se le debe pedir a la corte que ésta esté de acuerdo en aumentar lo que usted paga por sostenimiento de menores.

¿Cómo puedo obtener custodia o visitas con mi niño?

Si usted está separado o nunca vivió con la madre del niño, probablemente usted necesitará una orden de la corte para determinar custodia y arreglos para visitas. La División del Sostenimiento de los Menores de la Oficina del Abogado Fiscal no puede ayudarle a obtener un orden para visitar su hijo o a obtener custodia. Es mejor que si usted puede, le pague a un abogado para que le ayude con estos asuntos. Si no puede pagarle a un abogado para estos asuntos, usted puede hacerlo sin un abogado.

Si usted puede hacer un arreglo de custodia y visitas con la madre del niño, es mejor que usted lo haga. Si ambos están de acuerdo, probablemente la corte proveerá una orden legal para ese arreglo. Si la corte cree que el arreglo que ustedes hicieron no resulta en el mejor interés del niño, la corte les puede pedir que presenten otro arreglo o que hagan otro acuerdo que la corte crea que es en el mejor interés para el niño.

Si usted no puede llegar a un acuerdo con la madre del niño será la corte quien determine los arreglos de custodia y visitas con el niño. Para determinar las visitas y custodia, la corte considerará todos los factores que vean por el mejor interés del niño. Entre otros factores, la corte considerará los deseos de los padres, los deseos de un niño mayor o algún otro asunto

que la corte crea que afecta en la decisión de lo que resulte en el mejor interés del niño.

¿Cómo la violencia doméstica influye en la decisión de la corte relacionada con la custodia o visitas con el niño?

La corte considerará todos los factores que beneficien y que conducen al mejor bienestar del niño al determinar custodia o visitas.

Un factor que la corte considerará es si alguno de los padres ha estado envuelto en, o ha habido denuncias de violencia doméstica presentada por el otro padre del niño. Otro factor que la corte considerará es si ha habido otro incidente de maltrato hacia el niño.

Si la madre del niño interfiere con las visitas, ¿puedo negarme a pagar el sostenimiento de menores que la corte ordenó?

No. Usted debe pagar por el sostenimiento de menores que la corte ordenó sin importar si usted tiene o no acceso a visitas con el niño.

¿Cómo el no pagar por sostenimiento de menores impacta el derecho que tengo de ver a mi niño?

El sostenimiento del menor y el derecho de vista son dos cosas diferentes. El que usted no pague por sostenimiento de menores no debe afectar su habilidad de ver a su niño. Cuando se enfrente con el hecho de si se le permite o no ver a su niño, la corte sólo se preocupará en lo que resulte en el mejor interés del niño.

Por supuesto, hay algunos castigos que se le pueden aplicar por no pagar por sostenimiento de menores. Algunos de estos castigos incluyen:

- poner su retrato en lugares públicos, privados y en las noticias
- suspender su licencia de conducir
- retener su reembolso de contribuciones (income tax)
- negarle sus licencias ocupacionales
- negarle préstamos estatales o becas
- referirlo a agencias de recolección de crédito
- reportar su falta de pago por sostenimiento a una agencia del consumidor
- encarcelarlo, a través de una acción de corte, por no pagar sostenimiento de
- menores o por gastos relacionados y quedarse con alguna fianza que usted haya puesto

Un otro castigo de Texas para no pagar es sostenimiento de un menor es que le requeriría pagar interés al 6% cada año por alguna suma que no ha pagado. Antes del 1 de enero, 2002, a cualquier padre que estuviera atrasado en pagar el sostenimiento de menores se le cobraba 12% por año.